ESE Hospital Universitario ERASMO MEOZ	3.7.1 ADENDA PLIEGO DE CONDICIONES O INVITACION PUBLICA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS- 044
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 26 DE NOVIEMBRE 2013
Coordinador Adquisición bienes y servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 1 de 2	

ADENDA No: 01 AL PLIEGO DE CONDICIONES

PROCESO No: SA16-068

### 1. OBJETO CONTRACTUAL

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, DESINFECCIÓN Y CONSERVACIÓN EN LAS INSTALACIONES Y ESPACIOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEO

# 2. MODIFICACIONES

Teniendo en cuenta que tanto los consorcios y las uniones temporales responden solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, conforme a lo preceptuado en el artículo 4 del Manual de Contratación-Resolución No. 001236/2013, no resulta procedente calcular separadamente los indicadores financieros de sus integrantes. Por lo anterior y en aras de lograr una mayor pluralidad de oferentes que le permita a la entidad seleccionar la oferta más favorable y garantizar la efectividad del proceso, resulta pertinente modificar el pliego de condiciones eliminando el último párrafo del numeral -11.3-CAPACIDAD FINANCIERA-:

"Cada uno de los proponentes que se presenten en forma individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben presentar los documentos enunciados a continuación para que el HOSPITAL realice la verificación

Los proponentes deben cumplir con los anteriores indicadores; si no se declarará como NO ADMISIBLE O NO CUMPLE y en consecuencia, se RECHAZA LA PROPUESTA.

Para determinar la capacidad financiera de las Uniones Temporales, se calcularán separadamente los indicadores financieros de los integrantes. Los índices obtenidos se multiplicarán por el porcentaje de participación de cada uno de ellos y el resultado se sumará para consolidar el total de los índices de la Unión Temporal.

Para determinar la capacidad financiera de los Consorcios, se calcularán separadamente los indicadores financieros de los integrantes. Los índices obtenidos se sumarán y se dividirán luego por el número de integrantes del Consorcio. Este resultado consolidado constituirá los índices del Consorcio."

# EL PARRAFO QUEDARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

" Los proponentes deben cumplir con los anteriores indicadores; si no se declarará como **No Admisible** y por lo tanto se generará el rechazo de la propuesta. "





ESE Hospital Universitario ERASMO MEOZ	3.7.1 ADENDA PLIEGO DE CONDICIONES O INVITACION PUBLICA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS- 044
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 26 DE NOVIEMBRE 2013
Coordinador Adquisición bienes y servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 2 de 2	

Lo anterior en concordancia con lo establecido en el numeral 11 artículo 3 de la ley 1437 de 2011 el cual reza :

" En virtud del principio de eficacia, las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearán, de acuerdo con este Código las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa"

### 3. ACLARACIONES

Se modifican los pliegos de condiciones teniendo en cuenta criterios institucionales y con el objeto de salvaguardar los principios que rigen la contratación estatal y los fines de la E.S.E. HUEM. La presente adenda forma parte integrante del contrato y deben tenerse en cuenta en las respectivas ofertas.

Se expide en San José de Cúcuta, a los 18 días del mes de Enero de 2016.

### **LUIS ALBERTO DIAZ PEREZ**

Subgerente Administrativo

Aprobó: Judith Magaly Carvajal Contreras- coordinador Comité de Contratación Proyecto. Paola Cornejo Carrascal- Abogada GABYS



